

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 17:53:15
Recibo No. AA24978907
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2497890752FFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACIÓN VEINTIOCHO ONCE, ASOCIACIÓN 2811
Nit: 901.405.519-8 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0057870
Fecha de Inscripción: 27 de agosto de 2020
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 70 F # 117 17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: luzmila@2811.cl
Teléfono comercial 1: 3173722265
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 70 F # 117 17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: luzmila@2811.cl
Teléfono para notificación 1: 3173722265
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 17:53:15

Recibo No. AA24978907

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2497890752FFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 10 de marzo de 2020 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2020, con el No. 00331180 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACIÓN VEINTIOCHO ONCE, ASOCIACIÓN 2811.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 10 de marzo de 2100.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la entidad es la Asociación 2811 tendrá como objeto proporcionar ayuda, tanto material como inmaterial, directa o indirectamente, por sí o por intermedio o en conjunto para acompañar a personas y organizaciones en el camino hacia un desarrollo regenerativo a través de la educación que contribuya a la promoción de la innovación y el emprendimiento social, la acción climática y las finanzas innovadoras, constituyendo una plataforma para el cambio social y ecológico mediante la co-creación de soluciones eficientes y sostenibles en el tiempo con la participación de los ciudadanos, emprendedores, colegios, universidades, entidades del gobierno y empresas en la esfera nacional e internacional. Para el cumplimiento de este objeto, la Asociación 2811 podrá realizar, directa o indirectamente, por sí o por intermedio o en conjunto con otras personas particularmente las siguientes actividades: 1. Promover, apoyar, facilitar, coordinar, administrar, evaluar y/o participar en la creación, ejecución e implementación de actividades o proyectos de innovación con potencial de impacto social o medioambiental; 2.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 17:53:15

Recibo No. AA24978907

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2497890752FFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Promover, apoyar, facilitar, coordinar, administrar, evaluar y/o participar en la creación, desarrollo y/o ejecución de ideas, empresas, productos, proyectos, servicios o modelos de negocios nuevos y sostenibles; 3. Realizar procesos de investigación, monitoreo o seguimiento de las actividades o proyectos de innovación implementados, con el fin de evaluar el impacto causado en las condiciones de vida de los beneficiarios; 4. Realizar convocatorias o concursos para empresas, personas naturales, y jurídicas de cualquier tipo y emprendedores, así como realizar, patrocinar y/o organizar toda clase de eventos en el país o en el exterior que contribuyan al cumplimiento del objeto de la Asociación; 5. Formar, realizar asesorías, consultorías, capacitaciones o talleres técnicos, sociales, financieros y en general de cualquier índole a particulares, empresas, instituciones, universidades, organismos del Estado y cualquier otra persona natural o jurídica que pueda contribuir al desarrollo del objeto de la Asociación; 6. Todas las actividades permitidas por ley relacionadas con el desarrollo del objeto de la Asociación.

PATRIMONIO

\$ 10.426.963,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Asociación contará con un representante legal principal y un representante legal suplente, los cuales ostentarán las mismas facultades sin limitación de cuantía.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del representante legal: A. Ejercer la representación legal de la entidad. B. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad. C. Convocar a las reuniones a los órganos de administración. Los actos del representante de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la Entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 17:53:15
Recibo No. AA24978907
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2497890752FFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 10 de marzo de 2020, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2020 con el No. 00331180 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Luz Mila Johana Lancheros Carvajal	C.C. No. 1032430410

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Gabriela Natalia Carrasco Ramirez	P.P. No. F35118447

PODERES

Por Escritura Pública No. 1981 del 13 de octubre de 2022, otorgada en la Notaría 42 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 19 de Octubre de 2022, con el No. 00358218 del libro I, Luz Mila Johana Lancheros Carvajal, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 1.032.430.410 expedida en Bogotá D.C., declaró que en el otorgamiento de esta escritura pública actúa en su calidad de Representante Legal Esal de la sociedad denominada ASOCIACIÓN VIENTIOCHO ONCE, ASOCIACIÓN 2811, CONFIERE PODER GENERAL a la Señora Daniela Granados González, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 1.018.495.844 expedida en Bogotá D.C., para que a nombre y en representación de LA ASOCIACIÓN PODERDANTE, realice los siguientes actos: PRIMERO: Para que administre los bienes de LA ASOCIACIÓN PODERDANTE, recaude sus productos y celebre toda clase de contratos relativos a la administración de ellos. SEGUNDO: Para que enajene a título oneroso los bienes de LA ASOCIACIÓN PODERDANTE, sean muebles o inmuebles y que éste tenga ya adquiridos, o los adquiera en lo sucesivo. TERCERO: Para que adquiera para LA ASOCIACIÓN PODERDANTE toda clase de bienes o derechos, muebles o inmuebles cuotas o acciones, a cualquier título. CUARTO: Para que exija: cobre o perciba

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 17:53:15

Recibo No. AA24978907

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2497890752FFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies, que se adeuden a LA ASOCIACION PODERDANTE, expida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes y para que exija o admita cauciones, reales o personales para asegurar los créditos reconocidos, o que se reconozcan a favor de LA ASOCIACION PODERDANTE; ; y para que por cuenta de los créditos reconocidos, o que se reconozcan a favor de LA ASOCIACIÓN PODERDANTE, admita a los deudores; en pago, bienes distintos de los que esté la sociedad obligada a dar y para que remate tales bienes en juicio. QUINTO: Para que pague a los acreedores de LA ASOCIACIÓN PODERDANTE y celebre con ellos arreglos sobre los términos de pago de sus respectivas acreencias. SEXTO: Para que exija cuentas a quienes tengan obligación de rendidas a LA ASOCIACIÓN PODERDANTE, aprobarlas o improbarlas, pagar o recibir, según el caso, el saldo respectivo y otorgar el finiquito correspondiente. SÉPTIMO: Para que a nombre y en representación de LA ASOCIACIÓN PODERDANTE constituya, incremente, revoque total o parcialmente o modifique en cualquier forma fideicomisos civiles sobre sus bienes muebles o inmuebles. OCTAVO: Para que asegure las obligaciones de LA ASOCIACIÓN PODERDANTE o las que contraiga en nombre de ésta, con hipotecas constituidas sobre sus bienes inmuebles, naves o aeronaves. NOVENO: Para que asegure las obligaciones contraídas por LA ASOCIACIÓN PODERDANTE o que contraiga en su nombre con prenda de sus bienes muebles. DÉCIMO: Para que celebre a nombre de LA ASOCIACIÓN PODERDANTE contratos de arrendamiento sobre sus bienes muebles e inmuebles, estipule los cánones correspondientes y reciba su producto. DÉCIMO PRIMERO: Para que acepte con o sin beneficio de inventario las herencias que se defieran a LA ASOCIACIÓN PODERDANTE o para que las repudie y para que acepte o repudie los legados o donaciones que se le hagan a LA ASOCIACIÓN PODERDANTE. DÉCIMO SEGUNDO: Para que transija los pleitos, dudas o diferencias que ocurran, relativos a los derechos y a las obligaciones de LA ASOCIACIÓN PODERDANTE. DÉCIMO TERCERO: Para que someta a la decisión de Tribunales de Arbitramento constituidos de acuerdo con la ley , los pleitos, dudas o diferencias relativas a los derechos y obligaciones de LA ASOCIACIÓN PODERDANTE y para que lo represente en la sustanciación del juicio o juicios arbitrales correspondientes. DÉCIMO CUARTO: Para que tome para LA ASOCIACIÓN PODERDANTE o entregue por cuenta de ella dinero en mutuo y estipule la tasa de interés, a plazo fijo, o en forma de crédito flotante: DÉCIMO QUINTO: Para que represente a LA ASOCIACIÓN PODERDANTE en las sociedades de las que sea socio, para que lleve la vocería y emita el voto de LA ASOCIACION PODERDANTE en las respectivas asambleas o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 17:53:15

Recibo No. AA24978907

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2497890752FFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

juntas de socios y para que suscriba emisiones de acciones y bonos, pague los instalamentos y reciba los dividendos que correspondan a LA ASOCIACIÓN PODERDANTE. DÉCIMO SEXTO: Para que celebre contratos de sociedad, sean colectivas, limitadas, en comandita o anónimas, de carácter comercial o civil, de hecho, o de cuentas en participación y aporte a ellas cualesquiera clase de bienes de LA ASOCIACIÓN PODERDANTE, con las facultades necesarias para estipular el monto del capital social, los socios, el modo de administrar y liquidar tales sociedades. DÉCIMO SÉPTIMO: Para que celebre contratos de cuenta corriente, con la facultad expresa de estipular las tasas de intereses del débito y del crédito. DECIMO OCTAVO: Para que gire, ordene girar, endose, proteste, avale y afiance libranzas para que gire y endose cheques y para que suscriba, reciba y afiance avales, pagarés a la orden y cualquier otro título valor. -- DÉCIMO NOVENO: Para que represente a LA ASOCIACIÓN PODERDANTE ante cualesquiera corporaciones, funcionarios o empleados del orden judicial o del administrativo en cualesquiera juicios, actuaciones, actos, diligencias o gestiones en que LA ASOCIACIÓN PODERDANTE tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, sea para iniciar o seguir o finalizar tales juicios, actuaciones, actos, diligencias o gestiones. VIGÉSIMO: Para que desista de los juicios, gestiones o reclamaciones en que intervenga en nombre de LA ASOCIACIÓN PODERDANTE, de los recursos que en ellos interponga y de las articulaciones o incidentes que promueva. VIGÉSIMO PRIMERO: Para que invierta en negocios propios de LA ASOCIACIÓN PODERDANTE o en bienes de terceros y para que asegure con fianza personal, prendaria o hipotecaria de LA ASOCIACION PODERDANTE, las obligaciones que en su nombre contraiga LA APODERADA. VIGÉSIMO SEGUNDO: Para que en caso de enajenación, adquisición o declaración de construcción de inmuebles pueda dar cumplimiento a las exigencias consagradas por el artículo 90 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 61 de la Ley 2010 de 2019, manifestando en cada caso, bajo la gravedad de juramento, que el precio o valor que se incluya en la respectiva escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente; y que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la respectiva escritura. VIGÉSIMO TERCERO: Para que delegue total o parcialmente este poder y revoque delegaciones. VIGÉSIMO CUARTO: Para que represente a LA ASOCIACIÓN PODERDANTE ante sociedades fiduciarias y comités fiduciarios, en los fideicomisos o encargos fiduciarios en los que tenga participación, con facultad expresa para solicitar rendición de cuentas, ceder total

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 17:53:15

Recibo No. AA24978907

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2497890752FFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o parcialmente su participación en ellos a favor de personas naturales o jurídicas o de otros patrimonios autónomos, cobrar y recibir el producto de sus inversiones fiduciarias, expedir paz y salvos y adelantar todas las gestiones que estime pertinentes para la adecuada representación de sus intereses en esas inversiones. VIGÉSIMO QUINTO: Para que represente a LA ASOCIACIÓN PODERDANTE ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en las actuaciones, diligencias o gestiones en que LA ASOCIACIÓN PODERDANTE tenga que intervenir en cualquier, calidad, sea para iniciar o seguir o finalizar tales juicios, actuaciones, actos, diligencias o gestiones o para interponer recursos o desistir de los mismos. VIGÉSIMO SEXTO: LA APODERADA queda expresamente facultada para hacer de contraparte de LA ASOCIACIÓN PODERDANTE en los negocios y actos que celebre, conforme al artículo 1274 del Código de Comercio, y no se aplicarán a ella las prohibiciones del artículo 2170 del Código Civil ni ninguna otra incompatibilidad semejante prevista por la Ley. VIGÉSIMO SÉPTIMO: Para que delegue o sustituya este poder, total o parcialmente, para que revoque delegaciones o sustituciones, para que reasuma la personería de LA ASOCIACIÓN PODERDANTE y para que, en general, asuma la personería de LA ASOCIACIÓN PODERDANTE siempre que lo estime conveniente de manera que en ningún caso quede el sin representación en negocios o actuaciones que le interesen.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 17:53:15

Recibo No. AA24978907

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2497890752FFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 587.879

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 17:53:15

Recibo No. AA24978907

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2497890752FFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO